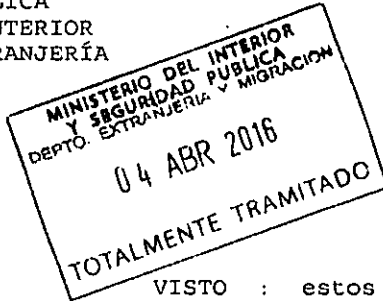


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6303461



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 57632

SANTIAGO, 29 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Carlos CAICEDO TENORIO RUN: 24.845.748-1
2. Don Alfredo Leonardo CRUZ TAIPE RUN: 24.421.973-K
3. Don Freddy Rolando MARIN YQUIRA RUN: 24.869.896-9
4. Doña Susana Maribel GUILLERMO FLORES RUN: 23.979.894-2
5. Don Amadeo BARBOZA DIEZ RUN: 24.803.988-4
6. Don Adan Rafael ALEJANDRIA BRACAMONTE RUN: 24.457.027-5
7. Don Gabriel Esteban GOMEZ RUN: 24.802.376-7
8. Doña Vanesa VALOY FLOREZ RUN: 23.123.839-5
9. Doña Yamile GIL DOMINGUEZ RUN: 24.815.779-8
10. Don Miguel Angel TIRADO CASTILLO RUN: 23.162.580-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS  
[141] 29/03/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN